

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023) al despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo No. 2012-009, informando que se encuentra pendiente por resolver lo referente a la liquidación del crédito presentada a anexo 07 del expediente.

(original firmado)
NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Con proveído del 19 de mayo de 2023, se ordenó seguir adelante la ejecución y a consecuencia de ello, se ordenó presentar la liquidación del crédito actualizada.

En el anexo 07 del plenario el apoderado de la activa aportó liquidación del crédito actualizada y conforme a ello se procederá a correr traslado a la ejecutada por el término de tres (3) días, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, al cual nos remitimos por expresa integración normativa del artículo 145 del C.P.T y la S.S.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myrian Liliana Vega Merino', written over a light blue background.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 02/02/2024

Por ESTADO **N° 13** de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario**